



UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE TRABAJO

|                       |       |
|-----------------------|-------|
| UNIVERSIDAD DE BURGOS |       |
| - 8 MAR. 2017         |       |
| ENTRADA:              | 27.03 |
| SALIDA:               |       |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Ref. del concurso      |   |
| Nº de plazas:          | 1   |
| Código RPT             | DPR-DME-PA-02   |
| Área de Conocimiento:  | DERECHO MERCANTIL   |
| Departamento:          | DERECHO PRIVADO   |
| Centro:                | FACULTAD DE DERECHO   |
| Categoría profesional: | Profesor Asociado (4+4)   |
| Dedicación:            | 8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)  |
| Perfil Docente:        | Introducción al Derecho Mercantil. Curso 1º del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) |
| Titulación requerida   | Universit.  |
| Horario:               | de mañana y tarde   |
| Duración del contrato: | Semestral   |
| Observaciones          |   |

En Burgos, a las 17:00 horas, del día 7 de MARZO de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, en concreto de la base 7.3, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

|    |      |                                       |
|----|------|---------------------------------------|
| 1º | D./ª | FRANCISCO JAVIER QUINTANILLA ARAGONES |
| 2º | D./ª | CONRADO NAVARRO VICARIO               |
| 3º | D./ª |                                       |
| 4º | D./ª |                                       |

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 7 de MARZO de 2017

El/La Secretario/a,

Fdo.: ANABLE CORUERA TORRES.

El/La Presidente/a,

Fdo.: JOSE LUIS GARCIA-MORENO GONZALEZ